



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-60641259-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-60641259-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., solicita cambio de condición de conservación para la Especialidad Medicinal SUAVICORT / MOMETASONA FUROATO, Forma Farmacéutica y Concentración: CREMA, MOMETASONA FUROATO 0,1 g% - SPRAY NASAL, MOMETASONA FUROATO 50 mcg/dosis; aprobado por Disposición autorizante N° 5817/01 y Certificado N° 49.944.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SUAVICORT / MOMETASONA FUROATO, Forma Farmacéutica y Concentración: CREMA, MOMETASONA FUROATO 0,1 g% - SPRAY NASAL, MOMETASONA FUROATO 50 mcg/dosis; a cambiar la condición de conservación como se detalla a continuación: Nueva condición de conservación autorizada, manteniendo el período de vida útil autorizado para la Forma farmacéutica: CREMA: Conservar a temperatura ambiente no mayor a 30°C, en su envase cerrado; Nueva condición de conservación autorizada, manteniendo el período de vida útil autorizado para la Forma farmacéutica: SPRAY NASAL:

Conservar a temperatura ambiente no mayor a 30°C, al abrigo de la luz.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 49.944 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2018-60641259-APN-DGA#ANMAT